



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE MARTES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021. RAD. NO. 11001020300020210321800. 1. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA, MEDIANTE APODERADO, POR HUMBERTO FONSECA PATIÑO CONTRA LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ. A TRAVÉS DE SECRETARÍA, SE ORDENA ENTERAR DE LA INSTAURACIÓN DE LA DEMANDA, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES CONVOCADAS, ASÍ COMO A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO CRITICADO (PERTENENCIA N.º «2012- 00074»), PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. 2. SE NIEGA LA MEDIDA PROVISIONAL DEPRECADA, PUES MÁS ALLÁ DE LAS ALEGACIONES DECANTADAS NO SE ENCUENTRAN COLMADOS LOS PRESUPUESTOS PREVISTOS EN EL CANON 7º DEL MENTADO DECRETO 2591 DE 1991, Y DADO QUE LA MISMA SE HALLA ÍNTIMAMENTE RELACIONADA CON EL FONDO DE LA CONTROVERSIAS, LO CUAL SERÁ OBJETO DE LA DECISIÓN A TOMAR EN ESTE ASUNTO. 3. AL ABOGADO RICARDO ALBERTO CELEDÓN PALACIO SE LE RECONOCE PERSONERÍA PARA COMPARCER COMO MANDATARIO DEL ACCIONANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER ESPECIAL QUE LE FUE CONFERIDO. POR LO ANTERIOR, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A LAS PARTES Y TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL